

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día 27 de abril de 2011 y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el auditorio del 4° Piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-014P7R001-N8-2011** y los licitantes que se registraron a través del sistema COMPRANET versión 5.0 para obtener la Convocatoria con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Invitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
C.P. Humberto Antonio Ruíz Galaviz	Representante del Área Técnica.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones, dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los servidores públicos presentes, así como a los licitantes que asisten a este acto.

DI BUILD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
RILUCA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA
INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

Ing. Rolando Martínez Maldonado
Javier Barragán

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Representante de la Subdirección General de Administración informó que el Acto de Fallo de la Invitación referida que se tenía programado para las 14:00 horas del día 27 de abril de 2011 en curso se difería para las 18:00 horas.

Asimismo, se dio lectura al dictamen de fallo correspondiente, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Derivado del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COINSA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA, S.A., ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO, PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL GARVIL, S.A. DE C.V., DI BUILD DE MEXICO, S.A. DE C.V., RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, las proposiciones presentada se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en la Convocatoria de la Invitación referida, de la cual se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones de la documentación legal solicitada en la Convocatoria de la licitación referida, se determina que la propuestas presentadas por los licitantes: **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COINSA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA, S.A., ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO, PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL GARVIL, S.A. DE C.V., DI BUILD DE MEXICO, S.A. DE C.V., RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 5.4 Documentación Complementaria de la Convocatoria.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Antonio Ruiz Galaviz y el Ing. Humberto Rodríguez González, efectuaron el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes: **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COINSA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA, S.A., ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO, PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL GARVIL, S.A. DE C.V., DI BUILD DE MEXICO, S.A. DE C.V., RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, de las cuales se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa: **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó el curriculum del ingeniero y de los dos técnicos no se incluyen los certificados de capacitación en Plantas de Emergencia y Subestaciones de cada uno de ellos, como se solicita en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso O, no presenta la copia del último pago del bimestre de 2010 del pago del IMSS, presenta en su lugar el pago del primer bimestre de 2011 en donde solo acredita la permanencia laboral de dos de las tres personas propuestas, según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso P y de la documentación presentada, solo exhibe un contrato que acredita la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta invitación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

De igual forma se desecha la propuesta de la empresa: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COINSA, S.A. DE C.V.**, ya que de la documentación presentada no incluye certificados o constancias de acreditación de cursos a nivel técnico del personal en algunas de las especialidades solicitadas en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso N, presentó una relación de solo dos clientes, y no se incluye el domicilio de los mismos, lo anterior según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso M, no presenta la copia del último pago del bimestre de 2010 del pago del IMSS, según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso P y de la documentación presentada no exhibe contratos que acrediten la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Se desecha la propuesta de la empresa: **INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA, S.A.**, ya que se indica la experiencia en el servicio solicitado en esta invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso M, en el curriculum del Ingeniero y de los dos técnicos no se incluyen los certificados de capacitación en Plantas de Emergencia y Subestaciones de cada uno de ellos, como se solicita en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso O y finalmente de la documentación presentada no exhibe contratos que acrediten la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

Asimismo, se desecha la propuesta de: **ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO**, ya que en el curriculum de uno de los dos técnicos no se incluyen los certificados de capacitación en Plantas de Emergencia y Subestaciones, como se solicita en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso O y de la documentación presentada no exhibe contratos que acrediten la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta Invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Se desecha la propuesta de la empresa: **PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.**, ya que en el curriculum del ingeniero y de los dos técnicos no se incluyen los certificados de capacitación en Plantas de Emergencia y Subestaciones de cada uno de ellos, como se solicita en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso O y con respecto a la documentación presentada, solo exhibe dos contratos que acreditan la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta Invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

Se desecha la propuesta de la empresa: **COMERCIAL GARVIL, S.A. DE C.V.**, ya que en el curriculum Vitae de la empresa y en la relación de clientes no se indica la experiencia en el servicio solicitado en esta invitación, ni el periodo del servicio, según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso M, no presenta curriculum del Ingeniero Mecánico Eléctrico y de los dos técnicos propuestos comprobando la especialidad en plantas de emergencia, como se solicita en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso O, no presenta la copia del último pago del bimestre de 2010 del pago del IMSS, en su lugar presenta el pago del primer bimestre de 2011 en donde no se acredita la permanencia laboral de las tres personas propuestas, según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso P y finalmente de la documentación presentada no exhibe contratos que acrediten la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta Invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

Se desecha la propuesta de la empresa: **DI BUILD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ya que de la documentación que presenta, no coincide el periodo de pago de aportaciones al IMSS con el periodo que muestra la hoja de detalle de trabajadores, según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso P y de la documentación presentada no exhibe contratos que acrediten la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta Invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.*

Se desecha la propuesta de la empresa: **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, ya que en el curriculum del ingeniero y de los dos técnicos no se incluyen los certificados de capacitación en Plantas de Emergencia y Subestaciones de cada uno de ellos, como se solicita en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso O, por otra parte la copia del último pago del bimestre de 2010 del IMSS que se presenta, solo acredita la permanencia laboral de dos de las tres personas propuestas, por lo que no se da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso P y de la documentación presentada, solo exhibe un contrato que acredita la prestación del servicio considerando la totalidad de las especialidades objeto de la presente invitación según lo solicitado en el numeral 5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA inciso R, de la Convocatoria de esta Invitación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria de Invitación, que a la letra dice:

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió al análisis económico efectuado por el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones de las propuestas presentadas por los licitantes: **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COINSA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA, S.A., ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO, PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL GARVIL, S.A. DE C.V., DI BUIL DE MEXICO, S.A. DE C.V., RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.,** conforme a los precios señalados en sus propuestas económica.

		INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COINSA, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	ELIUD VÁZQUEZ SANJUANICO	PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL GARVIL, S.A. DE C.V.	DI BUIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	MEDIANA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS	8	256,388.46	1,144,292.33	245,320.00	443,476.24	549,799.84	322,930.48	364,378.56	248,557.68	343,654.52
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	8	102,555.38	157,041.33	135,016.00	98,550.24	316,003.60	129,587.84	150,418.10	251,979.68	142,717.05
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	8	68,370.26	235,562.00	94,800.00	197,100.56	153,902.72	92,913.68	122,485.01	248,915.44	138,193.87
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	8	427,314.10	560,402.64	612,168.00	221,375.68	307,172.48	463,905.84	1,160,356.08	1,146,131.68	512,154.24
TOTAL		854,628.20	2,097,298.30	1,087,304.00	960,502.72	1,326,878.64	1,009,337.84	1,797,637.75	1,895,584.48	

- El análisis es informativo en virtud a que ninguna de las empresas cumplió técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

FALLO:

Derivado de lo anterior, dado que ninguna de las empresas que presentaron sus propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria de la Invitación, se declara el presente procedimiento de Invitación desierto de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 12 de la Convocatoria, que a la letra establecen:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación...

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA.

Con lo anterior y siendo las 19:00 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma, la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración. _____

C.P. Antonio Ruíz Galaviz
Representante del Área Técnica. _____

Por parte de Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control. _____



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N8-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Por parte de los Licitantes:

DI BUILD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Ing. Rolando Martínez Maldonado

RILUCA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA
INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
Javier Barragán

